



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas con seis minutos del día veintiocho de abril del dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal los integrantes del Ayuntamiento 2022 – 2024; C. José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal Constitucional de Jocotitlán; C. Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; C. Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; C. Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; C. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; C. Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; C. Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; C. Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y C. Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por el C. Óscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Primera Sesión de Cabildo Abierto.

### PUNTO No. 1

### LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, instruyo en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Primera Sesión de Cabildo Abierto.

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día veintiocho de abril del año dos mil veintidós, procedo a pasar lista de asistencia a los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

- |                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| C. José Jesús Cedillo González       | Presidente Municipal |
| C. Elisa Juan Laureano               | Síndica Municipal    |
| C. Iván Gómez Gómez                  | Primer Regidor       |
| C. Beatriz Moreno Sánchez            | Segunda Regidora     |
| C. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez | Tercer Regidor       |
| C. Perla Isabel Ortiz Navarro        | Cuarta Regidora      |
| C. Leilani Aylin López González      | Quinta Regidora      |





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

## PUNTO No. 2

### PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.
- 2.- Propuesta, y en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Propuesta y en su caso aprobación de la Instalación del Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil del Municipio de Jocotitlán, Estado de México.
- 4.- Informe de los aspirantes registrados para ocupar el cargo a Cronista Municipal, así como la designación del mismo.
- 5.- Exposición y propuesta del plan de trabajo de la terna designada por la Comisión Municipal de Derechos Humanos, así como la designación del Defensor(a) Municipal de Derechos Humanos.
- 6.- Informe de la elección de delegadas y delegados de la comunidad de Santa María Citendeje Municipio de Jocotitlán, Estado de México.
- 7.- Asuntos generales, y
- 8.- Clausura

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los integrantes del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, 1°,2°,3°,4°,5°,6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informo a Usted Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**ACUERDO**

**PMJOC/SA/ÚNICO/22.-** Se Aprueba por Unanimidad de Votos el Orden del Día que regirá la Primera Sesión de Cabildo Abierto.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

**PUNTO No. 3**

**PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL COMITE INTERINSTITUCIONAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

De conformidad con los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 4, 8, 15, 20 y 38 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

En el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 en el pilar social se habla del Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente, en el que menciona que en el Estado de México existen grupos vulnerables que por discriminación, intolerancia o exclusión social no gozan de las mismas oportunidades que todos los demás, los indígenas, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, las niñas, los niños, adolescentes y los jóvenes están dentro de estos grupos, por lo que en circunstancia obligada se les debe otorgar especial atención, ya que, en las decisiones y actuaciones del estado, debe prevalecer el principio del interés superior de la niñez, para garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de sus derechos fundamentales, garantizando de manera plena sus derechos de los niños y las niñas los cuales tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez, por lo que se requiere la coordinación de los esfuerzos de las





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

dependencias y entidades de la administración pública municipal que, en el ámbito de sus respectivas competencias, participan en programas y acciones vinculados con la atención de los factores sociales de riesgo que propician el trabajo infantil y la ausencia de medidas de protección a los adolescentes en edad permitida para trabajar, dicha Comisión Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil, estará integrada por los titulares de las siguientes Dependencias y Entidades:

- I. Presidencia Municipal;
- II. La Secretaría del Ayuntamiento;
- III. La Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.
- IV. Dirección de la Mujer;
- V. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
- VI. Instituto Municipal de la Juventud
- VII. Sistema Municipal DIF
- VIII. Dirección del Sistema Municipal DIF
- IX. Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- X. Defensoría Municipal de los Derechos Humanos

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los integrantes del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informo a Usted Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento los siguientes:





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

### ACUERDOS

**PMJOC/SA/ÚNICO/22.-** Se aprueba la Instalación del Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil del Municipio de Jocotitlán, Estado de México

**PMJOC/SA/SEGUNDO/22.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

**PMJOC/SA/TERCERO/22.-** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

#### PUNTO No. 4

### INFORME DE LOS ASPIRANTES REGISTRADOS PARA OCUPAR EL CARGO A CRONISTA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL MISMO.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el cumplimiento de lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 124, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se informa que existen dos participantes para elegir cronista municipal, personas que cuentan con experiencia en el registro literario, etnográfico y documental de los personajes y acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos más relevantes de nuestro Municipio; así como, el rescate, registro, estudio, preservación y difusión de las costumbres, tradiciones y vivencias cotidianas de las localidades y la descripción de las transformaciones urbanas del municipio, los cuales son los siguientes:

Carlos Chimal Cardoso de la Cabecera Municipal.

Facundo Antonio Vargas Carrillo de la Cabecera Municipal.





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Por lo que a continuación se leerá la ficha curricular de ambos participantes y al termino le solicito a este cuerpo edilicio se sirva emitir su voto para la designación del cronista municipal

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, pregunto a los integrantes del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informo a Usted Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento los siguientes:

**ACUERDOS**

**PMJOC/SA/ÚNICO/22.-** Se aprueba el informe de los aspirantes registrados para ocupar el cargo a Cronista Municipal, así mismo se Informa que por unanimidad de votos el cuerpo edilicio designo al Contador Publico Carlos Chimal Cardoso como Cronista del Municipio de Jocotitlán, Estado de México.

**PMJOC/SA/SEGUNDO/22.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

**PMJOC/SA/TERCERO/22.-** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**PUNTO NO. 5**

**EXPOSICIÓN Y PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO DE LA TERNA DESIGNADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR(A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 64 fracción I, 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7, 45, 48, 50 y 52 del Reglamento de las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México 2022-2024, la Comisión Municipal de Derechos Humanos, acordó en su Segunda Sesión, que la terna de los aspirantes a ocupar el cargo de defensor municipal de derechos humanos de acuerdo a los lineamientos de la convocatoria quedo integrada de la siguiente manera:

NO	NOMBRE COMPLETO	PERFIL ACADÉMICO
1	MABY DELLANIRA LUGO CAMACHO	LICENCIADA EN DERECHO
2	ALVARO LUIS MELCHOR	LICENCIADO EN DERECHO
3	OBET SEGUNDO ALCANTARA	LICENCIADO EN DERECHO

En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional,





“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”  
pregunto a los integrantes del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, 1°,2°,3°,4°,5°,6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informo a Usted Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento los siguientes:

**ACUERDOS**

**PMJOC/SA/ÚNICO/22.-** Se aprueba la exposición y propuesta del plan de trabajo de la terna designada por la Comisión Municipal de Derechos Humanos, así mismo se Informa que por unanimidad de votos el cuerpo edilicio designó a la Licenciada en Derecho MABY DELLANIRA LUGO CAMACHO como Defensora Municipal de Derechos Humanos, por el periodo 2022-2025.

**PMJOC/SA/SEGUNDO/22.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

**PMJOC/SA/TERCERO/22.-** Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

**PUNTO No. 6**

**INFORME DE LA ELECCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA CITENDEJÉ MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 35 del Bando Municipal de Jocotitlán, Estado de México, en fecha 15 de marzo del presente año se aprobó en la tercera sesión extraordinaria de cabildo la convocatoria para la elección de Delegadas y Delegados del Municipio





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

de Jocotitlán, estipulando como registro para las planillas los días 17 y 18 de marzo, emitiéndose el dictamen de procedencia el día 22 de marzo y llevándose a cabo en las 46 comunidades la asamblea para la elección de las planillas registradas el día domingo 27 de marzo del presente año; manifestando que en 2 comunidades no fue posible dicha asamblea, las cuales fueron Huemetla y Santa María Citendejé, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, debido a que no existieron las condiciones necesarias para llevarse a cabo, por lo cual fue interrumpida.

Por lo que se hace mención que en fecha cinco de abril del año en curso, a través de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo fue designada y aprobada la planilla de delegadas y delegados para la comunidad de Huemetla, Municipio de Jocotitlán, Estado de México.

En fecha 31 de marzo del presente año, fue presentado un juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Local ante el Tribunal Electoral del Estado de México, por parte del ciudadano Mario Juan Escobar Sánchez, Vicente Casimiro Sánchez y otros, para controvertir el reconocimiento de los Delegados de la comunidad de Santa María Citendejé, Municipio de Jocotitlán, Estado de México; mismo que fue resuelto en fecha 12 de abril del presente año, en donde se ordena a través de la sentencia, se emita una nueva Convocatoria para la elección de Delegadas y Delegados de dicha comunidad, misma que fue aprobada en fecha trece de abril a través de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo; señalando que los días 18 y 19 de abril se realizara el registro para las planillas que contendrían, existiendo el registro de 3 planillas los cuales fueron la blanca, la roja y la dorada, quienes cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria y les fue entregado un dictamen de procedencia en fecha 21 abril, mismas que contendieron en la asamblea para la elección de delegadas y delegados de la comunidad de Santa María Citendejé el día domingo 24 de abril del presente año, resultando electa la planilla blanca en dicha comunidad, cabe mencionar que en fecha 29 de abril dicha planilla recibirá los nombramientos y se les tomara protesta a lo diez integrantes que son los siguientes:

- |               |                           |
|---------------|---------------------------|
| Propietario 1 | Vicente Casimiro Sánchez  |
| Suplente      | Guadalupe Segundo Eulogio |
| Propietario 2 | Justino Ávila Marín       |
| Suplente      | Elided Martínez Miguel    |





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Subdelegado Lourdes  
Suplente

Leonel Rodríguez González  
Javier Cárdenas Martínez

Subdelegado centro  
Suplente

Mario Juan Escobar Sánchez  
Juan Manuel Sánchez González

Subdelegado Aldama  
Suplente

Salvador Casimiro Martínez  
Jorge González Martínez

El Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

**PUNTO No. 7**

**ASUNTOS GENERALES**

El Presidente Municipal Constitucional pregunta a los integrantes del cabildo, así como a la ciudadanía presente, quien tenga algún asunto general que comentar se sirva manifestarlo levantando la mano a fin de concederles el uso de la palabra.

El Presidente Municipal Constitucional hace uso de la palabra manifestando que no existiendo otro asunto general que tratar, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

*(Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page)*

*(Vertical column of handwritten signatures on the left side of the page)*





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. ELISA JUAN LAUREANO**  
SÍNDICA MUNICIPAL

**C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**  
PRIMER REGIDOR

**C. BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ**  
SEGUNDA REGIDORA

**C. VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL**  
VELÁZQUEZ  
TERCER REGIDOR

**C. PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO**  
CUARTA REGIDORA

**C. LEILANI AYLÍN LÓPEZ GONZÁLEZ**  
QUINTA REGIDORA

**C. GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA**  
SERVÍN  
SEXTA REGIDORA

**C. RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO**  
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

**C. OSCAR CARRILLO NIETO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

